



**SISTEMA  
INSTITUCIONAL DE  
EVALUACIÓN Y  
PROMOCIÓN DE  
ESTUDIANTES – SIEPE**

**Elaborado por  
Consejo Académico**

**2018**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. CONTEXTUALIZACIÓN	5
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	7
2.1 MISION	7
2.2 VISION	7
2.3 PRINCIPIOS	7
2.4 VALORES	7
2.5 POLÍTICA DE CALIDAD	8
3. DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	9
3.1 EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	9
3.1.1 Internacional	9
3.1.2 Nacional	9
3.1.3 Institucional	9
3.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	9
4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	11
4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	13
4.2.1 Promoción Regular	13
4.2.3 Promoción anticipada	14
4.2.4 Repitencia	15
4.2.5 Graduación	15
5. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL	17
5.1 ESCALA VALORATIVA	17
5.1.1 Desempeño Superior	17
5.1.2 Desempeño Alto	18
5.1.3 Desempeño Básico	18

5.1.4Desempeño Bajo	19
6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	20
6.1 CRITERIOS EVALUATIVOS	20
7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	22
8. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	23
8.1 LA AUTOEVALUACIÓN	23
8.2 LA COEVALUACION	23
8.3 LA AUTO Y LA HETEROEVALUACION	23
9. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	24
10. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	25
11. ENTREGA DE INFORMES	27
11.1 PERIODICIDAD	27
11.2 ESTRUCTURA INFORMES	27
12. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	28
12.1 CONDUCTO REGULAR	28
12.2 PROCEDIMIENTOS	28
13. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	29
14. GRADUACION Y CEREMONIAS DE CLAUSURA	30
GLOSARIO	32

## INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional. En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido determinada institución. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación.

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

El plan decenal de educación tiene como visión, contar con un sistema educativo con modelos pedagógicos pertinentes, practicados por educadores capacitados en ciencia, tecnología y el uso de las Tic (Tecnologías de la Información y la Comunicación), que forme ciudadanos competentes en el contexto de la Aldea Global.

La Ley General de Educación y el Plan Decenal apuntan a la conquista de un ciudadano global, en la que la evaluación no es una mera descripción cualitativa o cuantitativa sino la formación de una actitud crítica con respecto a todos sus comportamientos y decisiones de vida.

Nuestra propuesta evaluativa esta permeada por el Modelo Pedagógico Institucional desarrollista que se fundamenta en:

- Aprender a Ser, Saber y Hacer.
- El desarrollo de habilidades de pensamiento y socio afectivas.
- La adquisición de nuevas experiencias.
- El conocimiento secuencial y progresivo favoreciendo el desarrollo superior de niveles de pensamiento.
- La participación activa del docente como guía y facilitador del proceso.

Desde este punto de vista el currículo esta estructurado y diseñado por una serie de contenidos, estándares básicos de competencias y competencias laborales básicas (toda la vida, iniciando en preescolar), generales (inician en quinto de primaria), específicas y profesionales (décimo y once), habilidades y destrezas que propenden por formar el tipo de hombre y mujer que necesita La Institución y el mundo de hoy; basado en unos fundamentos filosóficos, biopsicosociales y sociopolíticos, que orientan la selección y organización de unos objetivos de aprendizaje, contenidos de estudio, actividades de enseñanza- aprendizaje y actividades de evaluación en forma secuencial, sistémica e integral.

En relación con la Ley General de educación se deben tener en cuenta los fines del Sistema Educativo. Estos constituyen el Ideario de formación del hombre colombiano, fundamentados en la formación integral, los valores, la participación democrática, el cuidado del medio ambiente; con conciencia de la conservación y el desarrollo sostenible; que se interese por aprender y trascender en el conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Con respecto al Decreto 1290, las políticas de inclusión y globalización son en sí mismas, los lineamientos legales que nos brinda el MEN (Ministerio de educación Nacional), para determinar la realidad social de nuestro país.

La meta de La Revolución Educativa es que todas las entidades territoriales hayan organizado una oferta educativa plural y flexible, implementando modelos y didácticas pertinentes para educar con calidad, en suma una educación de todos y para todos. El currículo es la respuesta a las preguntas para qué estudiamos (metas y objetivos), qué estudiamos (contenidos), cuánto y en qué orden lo estudiamos (alcance y secuencia), y a través de qué medios conducimos o suscitamos la actividad de estudio y evaluamos sus resultados.

Desde el Componente Teleológico del PEI, la evaluación es el medio que permite la convergencia de todos los aspectos que dan significado al proceso de formación de los estudiantes. Este es el que cimienta toda la estructura de la evaluación ya que desde allí se origina el tipo de hombre que queremos formar.

## 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 2.1 MISION

*“La Institución Educativa Oreste Sindici, tiene como misión, brindar una formación integral e inclusiva, en los niveles de preescolar, básica, media y educación para adultos, para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y las partes interesadas, a través de la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, proporcionando ciudadanos competentes a la sociedad con una conciencia de respeto y cuidado de su entorno”.*

### 2.2 VISION

*“Para el año 2021, la Institución Educativa ORESTE SINDICI, será distinguida por su CALIDAD en la prestación del servicio educativo incluyente, a través de la implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la cultura y el medio ambiente, desarrollando un enfoque humanista, con un equipo humano empoderado, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y las partes interesadas”.*

### 2.3 PRINCIPIOS

- AMOR: Como el principio fundamental para emprender cualquier acción.
- ORDEN: Como condición de trabajo eficiente.
- DISCIPLINA: Como elemento que asegure el éxito.
- SOLIDARIDAD: Como eje fundamental del servicio.
- AUTORIDAD: Como la facultad de ejercer el liderazgo.
- UNIDAD: Como dinamizadora del trabajo en equipo.

### 2.4 VALORES

Partiendo del AMOR, los valores que transversalizan nuestros principios:

- RESPETO: Acto de reconocer, aceptar y valorar las cualidades de las personas y las bondades del entorno.
- RESPONSABILIDAD: Capacidad de asumir y cumplir con los compromisos adquiridos.
- HONESTIDAD: Consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad.
- HONRADEZ: Rectitud en la manera de actuar.
- EQUIDAD: Dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o capacidades.

## **2.5 POLÍTICA DE CALIDAD**

La alta dirección de la IE Oreste Sindici se compromete a desarrollar su sistema de gestión de calidad para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas; teniendo en cuenta su contexto institucional; promoviendo la inclusión, la formación académica y en valores de nuestros estudiantes y sus familias a través del mejoramiento de sus procesos, dando cumplimiento de los requisitos legales, institucionales y de norma. De igual manera, la alta dirección revisará sistemáticamente la política del sistema de gestión de calidad para verificar su dinamización entre los miembros de la comunidad educativa.

## **3. DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **3.1 EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

#### **3.1.1 Internacional**

El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

#### **3.1.2 Nacional**

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de La Educación Superior, ICFES; realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

#### **3.1.3 Institucional**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

### **3.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante; para valorar sus avances.
- Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), se tienen en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, en el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico (mientras se comprueba mediante diagnóstico un compromiso cognitivo).
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante (Esto exige revisar permanentemente las Hojas de Vida u Observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de La Institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante y los procesos pedagógicos o administrativos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.
- La evaluación lleva implícito el acto de comparar un desempeño con un proceso determinado con lo que se considera deseable. Por lo que se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de los estudiantes, generalmente se busca determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos. Qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado, incluyendo las adecuaciones para los casos de estudiantes con NEE; tanto en los logros de área, como las estrategias metodológicas y las herramientas evaluativas.
- Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante. Para esta población se desarrollarán AJUSTES RAZONABLES
- La evaluación se abordará desde tres puntos de vista diferentes:
  - Evaluación inicial
  - Evaluación formativa
  - Evaluación sumativa
  - La síntesis de los aspectos relativos al qué, cómo y cuándo evaluar en relación con los tres tipos de evaluación citados anteriormente queda reflejada en el siguiente cuadro:

	<b>Evaluación inicial</b>	<b>Evaluación formativa</b>	<b>Evaluación sumativa</b>
<b>Definición</b>	Corresponde a la planificación o diseño de instrucción, que realiza el profesor para su implementación posterior en el aula.	Se identifica con el clima de la clase, abarcando una amplia gama de interacciones, y corresponde con la puesta en práctica del diseño de instrucción anteriormente elaborado en relación a las actitudes, y los valores desarrollados.	Evaluación final, así como a la reflexión conjunta sobre el desarrollo integral del proceso de enseñanza-aprendizaje que permita corregir errores y afrontar nuevos conceptos.
<b>¿Qué evaluar?</b>	Los conocimientos previos, estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes.	Todo el proceso de formación del estudiante.	La valoración final de cada uno de los procesos, evidenciados en los desempeños por competencias en el ser, saber y hacer.
<b>¿Cuándo evaluar?</b>	Al comienzo de una nueva fase de aprendizaje.	Durante el proceso de aprendizaje	Al término de una fase del aprendizaje.
<b>¿Cómo evaluar?</b>	A través de estrategias que permitan establecer o identificar los saberes previos y el proceso de formación del estudiante como: mapas conceptuales, debates, exposiciones, paneles entre otras.	Mediante el acompañamiento y el seguimiento sistemático del proceso de formación del estudiante, la autoevaluación, coevaluación y	Mediante la observación, registro e interpretación de las respuestas de los estudiantes a preguntas y situaciones problemas que exigen la utilización de los contenidos aprendidos.

		heteroevaluación.	
--	--	-------------------	--

## 4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con una fase posterior.

### 4.2.1 Promoción Regular

Se realiza al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar completo.

- A. Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las Asignaturas del Plan de Estudios de la institución con o sin adecuaciones curriculares (ajustes razonables), con desempeños básico, alto o superior, promediando los resultados obtenidos en los tres periodos académicos definidos a partir del año 2018 (el primero de 14 semanas de duración, con un porcentaje de 34%. El segundo y el tercero de 13 semanas de duración, con un porcentaje de 33% respectivamente).
- B. Se promueven, además, los estudiantes que al finalizar el año lectivo escolar presentan rendimiento bajo en una, dos o tres asignaturas (Cabe aclarar que las asignaturas son las que componen las áreas). El estudiante tiene el compromiso de presentar actividades de recuperación en la fecha establecida por La Institución (semanas 39 y 40). En la semana 39 se le informará al estudiante y a su acudiente la asignatura a recuperar, el plan de recuperación con fechas y horario. El incumplimiento a este plan de recuperación sólo se justificará por la calamidad o enfermedad y con evidencia escrita (excusa e incapacidad médica y/o acta de defunción del familiar hasta con tercer grado de consanguinidad).
- C. Las actividades de recuperación de la asignatura reprobada, al finalizar el año escolar, no se hará mediante un único trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.
- D. Durante el proceso de evaluación también se tendrán actividades de superación y de profundización para que todos los estudiantes puedan mejorar sus niveles.
- E. La calificación definitiva en cualquier grado y nivel cuando el estudiante presenta actividades de recuperación será de desempeño básico (3.0 a 3.5).
- F. Finalizado el tercer periodo del año escolar en curso, el estudiante con desempeño BAJO en más de tres asignaturas no podrá presentar actividades de recuperación

en la semana 40. El docente dejará un informe individual donde se registran las diferentes estrategias de apoyo que se implementaron para mejorar el proceso académico del estudiante, durante el año escolar.

- G. El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. Tanto los informes parciales como el final, deben elaborarse de forma cualitativa especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.
- H. Los estudiantes de metodologías flexibles (brújula y aceleración) se evalúan mediante los conductos establecidos en el sistema de evaluación institucional, en este caso los programas deberán actuar conforme lo establece el SIE, tanto en la parte operativa como en la práctica; en este sentido se retomaran los aspectos establecidos allí, con lo que respecta a la escala de valoración institucional, la evaluación y promoción de los estudiantes, las actividades de refuerzo o complementarias, evaluaciones de periodo, porcentajes de evaluación, entre otros.
- I. Si un estudiante posee un diagnóstico técnico, donde se confirmen la presencia de necesidades especiales, cognitivas, motoras – afectiva, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su desarrollo integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante considere de común acuerdo que es conveniente la repitencia del grado; apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

#### **4.2.2 Promoción anticipada**

- Se realizará cuando el estudiante ha demostrado un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal, emocional y social en el marco de los indicadores de desempeño por competencias básicas del grado que cursa.
- La promoción anticipada no aplica para grados 10° y 11°, éstos deberán ser cursados completamente.
- Los criterios anteriores se aplicarán también a los estudiantes repitentes.
- La Institución no realizará promoción anticipada de estudiantes repitentes que tengan un proceso disciplinario pendiente y/o acciones que afecten la convivencia escolar.

Para analizar este tipo de promociones se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- A. Solicitud escrita del padre o acudiente al Consejo Académico. La solicitud se debe hacer según calendario escolar presentado a la comunidad por los diferentes medios de comunicación institucionales que se poseen.
- B. El titular de grupo en compañía con el grupo de docentes, realiza informe descriptivo del estudiante, tanto de su desempeño académico como convivencial, según calendario escolar
- C. Estudio de factibilidad por parte del Consejo Académico, durante los siguientes cinco días hábiles a la presentación de la solicitud, o según calendario escolar
- D. En caso de que El Consejo Académico acepte la solicitud de promoción anticipada, se procederá a realizar evaluaciones escritas de los contenidos básicos de las áreas que evalúa el icfes correspondientes al plan de Estudios del grado que cursa actualmente.
- E. El estudiante dispondrá de 7 días hábiles para la preparación y presentación de dicha prueba. La prueba abarcará los temas o ejes básicos del grado que está cursando. La aplicación de dicha prueba será responsabilidad de la coordinación académica. La elaboración de las pruebas será responsabilidad de los docentes de las áreas que evalúa el icfes o de ser posible un agente externo (INSTRUIMOS).
- F. Si el estudiante no aprueba la evaluación, continuará en el grado para el que fue matriculado, sin que ello afecte su proceso académico.
- G. De ser aprobada la evaluación y promovido el estudiante, La Institución en compañía del padre de familia y/o acudiente, se comprometen, a través de un compromiso académico, a proveerle el acompañamiento necesario para la adaptación curricular, social, emocional y cognitivo del grado al cual fue promovido.
- H. Una vez obtenidos los resultados de dichas pruebas, el consejo académico remitirá el resultado al Consejo Directivo para la validación de la promoción analizada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva.
- I. El estudiante y su familia con el apoyo de la institución, serán los responsables de actualizar los procesos del grado al cual es promovido.

### **4.2.3 Repitencia**

- La repitencia puede darse sólo por una vez en la Institución
- Deberá repetir el grado el educando que:
  - a. Al finalizar el año escolar obtenga en cuatro o más asignaturas un desempeño BAJO.
  - b. Haya dejado de asistir sin justificación al 20% o más de las actividades académicas y

formativas durante el año escolar, en forma continua o discontinua.

- c. La repitencia no implica exclusión automática del estudiante. A éste se le garantiza, el cupo para que continúe con su proceso formativo, siempre y cuando no haya presentado dificultades convivenciales de tipo II o III. Este aspecto no aplica para segunda repitencia. Al padre de familia y estudiante se le sugiere el cambio de institución. cuando el estudiante, no solo presenta bajo nivel académico, sino también, graves dificultades comportamentales e incumplimientos reiterados de los contratos pedagógicos y después de haberse agotado el debido proceso hechos con él o ella y su familia.
- d. Estudiante que durante dos años consecutivos pierda la misma asignatura, y no haya superado la deficiencia en los reforzos programados en el transcurso del año, reprueba el grado que está cursando.

#### **4.2.4 Graduación**

Los estudiantes del grado once, para poderse graduar deberán:

- A. Aprobar todas las asignaturas para poderse titular como bachilleres.
- B. Presentar la constancia del Servicio Social del estudiantado a más tardar la cuarta semana de septiembre a la secretaria académica de la institución, para lo cual deberá entregar completa y correctamente diligenciada la carpeta de Servicio Social la cual contiene: plantilla básica para elaboración del proyecto de servicio social, autorización del padre de familia del estudiante para realizar el servicio social, solicitud del estudiante y padre de familia ante coordinación académica para realizar el servicio social, planilla de registro de asistencia al servicio social estudiantil y certificado de cumplimiento del servicio social.
- C. Haber asistido a un 90% de las sesiones del PREICFES.

### **5. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL**

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional.

Escala nacional	Numérica institucional (1 a 5)
Superior	4.6 a 5.0
Alto	4.0 a 4.5
Básico	3.0 a 3.9
Bajo	1.0 a 3.0

## 5.1 ESCALA VALORATIVA

### 5.1.1 Desempeño Superior

Cuando el estudiante alcanza desempeños excepcionales en los logros propuestos para todas las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios y da más de lo esperado. El rango de calificación será de 4.6 a 5.0

Se puede considerar superior el desempeño del estudiante que:

- Alcanza todos los logros sin actividades de refuerzo y recuperación.
- No tiene faltas de asistencia o presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

### 5.1.2 Desempeño Alto

Cuando el estudiante alcanza desempeños altos en la mayoría de los logros propuestos para todas las áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, superando las mismas con la implementación de estrategias. El rango de calificación será de 4.0 a 4.5

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- Alcanza la mayoría de los logros aunque en ocasiones presente algunas actividades de refuerzo.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

### **5.1.3 Desempeño Básico**

Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en El Proyecto Educativo Institucional. Es el estudiante que alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta dificultades en su proceso las cuales son superadas dentro del mismo.

En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan adecuaciones curriculares (ajustes razonables) para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. Para el caso de estudiantes con adecuaciones significativas en su proceso académico, la valoración debe responder a los logros alcanzados, es decir, la nota debe dar cuenta de su progreso y su desempeño satisfactorio en el logro propuesto, atendiendo al ritmo de aprendizaje diferenciado.

El rango de calificación en el desempeño básico es de 3.0 a 3.9, podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:

- Alcanza los logros básicos con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera, con actividades de refuerzo y recuperación, pero no en su totalidad.

### **5.1.4 Desempeño Bajo**

El desempeño bajo se entiende como la no superación de los logros propuestos en las asignaturas definidas en el Plan de Estudios. Es el estudiante que no alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. En el caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y

la participación que requieran adecuaciones curriculares, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada no solo en su dimensión académica sino además frente al desarrollo personal y social y acorde a las competencias que sus habilidades les permitan. El rango de calificación es desde 1.0 hasta 2.9

Para caracterizar a un estudiante en la valoración de desempeño bajo se tendrá en cuenta que:

- Aun con actividades de refuerzo y recuperación, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas.
- Presenta falta de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

## **6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

En la evaluación es necesario comparar el estado de desarrollo y avance en lo formativo, cognitivo, en las actitudes y valores que evidencia el estudiante, con relación a los logros, los estándares, y las competencias propuestas para cada área y grado de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje; además, el desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales.

Los medios que emplearemos para la valoración son:

- Variedad de actividades en donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo para aquellos estudiantes que durante los diferentes periodos estén presentando asignaturas insuficientes.
- Compromiso real y efectivo de acompañamiento por parte de la familia.
- Adaptación de los logros (ajustes razonables) para aquellos estudiantes que presenten dificultades afectivas y físicas, entre otras debidamente diagnosticadas (NEE), al iniciar el periodo.
- La participación y ejecución de actividades como: salidas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las Tic, producción individual, exposiciones, entre otras.
- Realización de talleres, con metodología Tipo ICFES, durante el transcurso del período.
- Realización de evaluaciones en el transcurso del Período, Tipo ICFES.
- Implementación de metodologías activas de enseñanza al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico institucional.
- Pruebas Tipo ICFES aplicadas por entes externos.

- Evaluaciones escritas de periodo con el fin de fortalecer las competencias Tipo ICFES.
- Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Procesos de autoevaluación y co-evaluación al finalizar cada período.

- **CRITERIOS EVALUATIVOS**

- Toda realización del estudiante, trabajos, talleres entre otros, debe ser sustentada para poder validarla como un elemento del proceso.
- Para evaluar un aprendizaje, el maestro debe partir de situaciones que le permitan abordar teórica y de manera práctica los saberes previos y el nivel de consecución del conocimiento dentro del proceso.
- Velar para que en todas las áreas y/o asignaturas se diseñen evaluaciones por competencias que aborden el uso del conocimiento y el manejo de situaciones nuevas.
- Diferenciar dentro del proceso lo que significa obtener información y alcanzar el conocimiento.
- Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase, en el término de 3 días hábiles, debe presentar, en la coordinación académica la justificación de su ausencia por escrito en la agenda escolar, como requisito para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos.
- Cuando la ausencia a la institución sea por enfermedad o calamidad, debe justificarla a través de un certificado médico.
- Cuando el estudiante falte a la Institución, él y su acudiente o padre de familia, serán los responsables de informarse sobre los temas y actividades realizados en clase durante su ausencia; para que a su regreso llegue desatrasado y puede presentar las evaluaciones y talleres pendientes.

## **7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

El seguimiento fortalece en los estudiantes los hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral para fortalecer así su proyecto de vida, nuestra institución contará con las siguientes acciones:

- Evaluación continua y permanente de las actividades propuestas en clase.
- Aplicación de evaluaciones, según lo acordado con los estudiantes al inicio de cada periodo.
- Aplicación de pruebas por competencias terminado cada uno de los periodos académicos, (diseñadas por la Institución, tipo ICFES).
- Realización de trabajos en clase y casa.
- Informes parciales y de manera general en cada una de las asignaturas, al padre de familia, sobre el desempeño del estudiante, en el horario de atención que cada docente programe, del cual debe quedar constancia en el auxiliar del estudiante.
- Entrega de un informe al padre de familia con los logros, los desempeños obtenidos por el estudiante, el informe en relación al porcentaje de desempeño, faltas de asistencia, entre otras al finalizar cada uno de los cuatro periodos.
- Formulación de estrategias de refuerzo a los indicadores de desempeño por competencias en los cuales se obtenga bajo rendimiento
- Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso, brindando recomendaciones para mejorar las dificultades.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes desde el director de grupo, docente de la asignatura, coordinación académica y de convivencia, proyecto de inclusión, consejo de grupo y las comisiones de evaluación y promoción.

## **8. LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **8.1 LA AUTOEVALUACIÓN**

Es una herramienta pedagógica que permite reconocer las fortalezas y debilidades frente a los procesos vividos en relación a lo formativo, lo cual contribuye al crecimiento personal. Permite, además, la reflexión personal y la búsqueda de nuevos caminos para superar las dificultades a través de la renovación, estructuración y cambio positivo por parte del estudiante, de sus actitudes y comportamientos.

Para los estudiantes con NEE, se realizan procesos de auto evaluación que aporten en su proceso de aprendizaje y auto reconocimiento.

### **8.2 LA COEVALUACIÓN**

Nos permite realizar una confrontación con lo realizado y esperado entre el estudiante y el docente y nos permite establecer planes de acción o mejoramiento para superar las dificultades o fortalecer el proceso.

### **8.3 LA HETEROEVALUACIÓN**

Son estrategias evaluativas que permiten la confrontación del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante por parte de otras personas (directivos, estudiantes, padres de familia o por diferentes estamentos de la institución).

Los estudiantes que presenten mayores dificultades (comunicativas), se les realizará una heteroevaluación, en donde se logren evidenciar avances en los logros planteados para su proceso de aprendizaje y poder generar planes de mejoramiento.

Desde cada una de las asignaturas se implementará, al terminar cada uno de los periodos académicos, un espacio para que los estudiantes hagan su autoevaluación y luego en compañía del docente realicen la coevaluación como el espacio que posibilita generar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje a través del compromiso del estudiante. Dicha evaluación deberá quedar consignada por el estudiante en el cuaderno o agenda pedagógica como evidencia de comunicación del colegio con la familia.

## **9. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

### **9.1 PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL PROCESO**

- El refuerzo será constante durante cada uno de los periodos escolares con responsabilidad de cada docente. Debe quedar evidencia escrita de este proceso de acompañamiento en el diario de campo.
- La Institución programará en el año espacios académicos para realizar actividades de refuerzo, superación y profundización al iniciar los periodos académicos (el primero dura 14 semanas, el segundo y el tercero duran trece semanas respectivamente, para un total de 40 semanas) para aquellos estudiantes que tras el refuerzo continúo de la asignatura que aún no logran superar sus dificultades y para quienes logran un desempeño básico y desean mejorar. Se programan según calendario académico y se darán a conocer a toda la comunidad por los medios de comunicación institucional.
- El docente debe elaborar actividades que le permitan al estudiante recuperar, profundizar o superar según la necesidad, entregarlos a la respectiva coordinación, cumpliendo con los criterios mínimos fijados, según formato.
- Al finalizar el año lectivo escolar el estudiante sólo tendrá derecho a recuperar tres asignaturas del Plan de Estudios.
- Cada momento del proceso de refuerzo, superación o profundización tendrá una valoración, la cual debe darse a conocer al estudiante con anterioridad. Dicho proceso será presencial (en el salón de clases, no se realiza trabajo en la casa) para garantizar que sea el estudiante quien realice la totalidad de actividades propuestas

El docente a medida que avanza cada momento del proceso de refuerzo, informa a La Institución el resultado para que ésta le comunique a la familia dejando constancia y observaciones si fueren pertinentes previa firma del acudiente y el estudiante.

- Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación política, religiosa, familiar, de raza, venganza u otra; un docente repruebe en la valoración final de una asignatura, a un estudiante, El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador que dicte la misma asignatura en el plantel o en otra institución; para realizar la evaluación y valoración. La nota definitiva del segundo evaluador se consignará en el certificado de calificaciones, en la parte correspondiente a observaciones, ya que en la casilla de la asignatura reprobada, se escribe el registro dado por el docente titular.

## **10. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR ORESTES SÍNDICCE**

Las siguientes acciones garantizan el cumplimiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEPE).

- Adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de la aprobación dada por el Consejo Directivo.
- Divulgación del Sistema de Evaluación al inicio del año escolar tanto a padres como a estudiantes y docentes.
- Seguimiento a la labor docente a través de la evaluación.
- Reunión periódica de docentes en las distintas áreas con orientación del jefe de área.
- Revisión periódica de la planilla de notas por parte del coordinador académico.
- Reunión periódica de la comisión de evaluación y promoción.
  - Las comisiones de Evaluación y promoción serán conformadas por todos los docentes que dictan clase en cada uno de los grados, un padre de familia y el representante de los estudiantes del respectivo grado. Esta reunión será presidida por el Rector o un delegado autorizado por él. Las reuniones se realizarán finalizado el periodo académico. Se dejarán constancias escritas en actas donde se evidencie el análisis de las dificultades, las estrategias empleadas y las recomendaciones a implementar en el siguiente periodo (estudiante, padre de familia o docente si fuese el caso).
- Finalizada la Reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá a citar a aquellos estudiantes que presentan insuficiencias en dos o más asignaturas, a los padres de familia y al docente si fuera el caso para presentar el Plan de Mejoramiento y establecer los compromisos institucionales, familiares y del estudiante.
  - Dentro de las funciones que tendrá la comisión de Evaluación y Promoción están las siguientes:
    - Reunirse periódicamente para analizar los casos de estudiantes que presentan desempeño bajo.
    - Sugerir acciones de mejoramiento para estudiantes que son promovidos con una asignatura con valoración final en desempeño bajo.
    - Estudiar y definir la promoción de los estudiantes que reprueban una asignatura por dos veces consecutivas

- Darse su propio reglamento.
- Reunión periódica del Consejo Académico.
- Capacitación a los docentes sobre el sentido, aplicación e implementación de procesos evaluativos.
- Reunión periódica con estudiantes monitores y representantes de grupo de los distintos grados.
- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de estudiantes, definidos por el Consejo Académico
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes (Comisiones Académicas) para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- La calificación final de un proceso de refuerzo y superación de un estudiante se valorará siempre con desempeño BÁSICO.

## **11. ENTREGA DE INFORMES**

### **11.1 PERIODICIDAD**

Se entrega finalizado cada uno de los tres periodos del año escolar definidos a partir del 2018, con el fin de brindar información clara al padre de familia sobre el proceso de formación del estudiante en cada una de las áreas o asignaturas del Plan de Estudios. El informe es integral y evidencia los desempeños por indicadores de competencias del estudiante según la escala nacional y los criterios valorativos de La Institución.

### **11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- Al iniciar cada período académico el docente dará a conocer a sus estudiantes los logros y ejes temáticos a evaluar, los criterios de evaluación para el área o asignatura.
- Los resultados parciales y finales de este proceso se comunicarán a los padres de familia en los boletines de registro escolar, con sus respectivas recomendaciones para mejorar.
- Estos informes permiten conocer y analizar los avances de los estudiantes en el proceso que se lleva a cabo en cada una de las asignaturas. Suministran información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante y contienen las recomendaciones o estrategias que le permitirán al estudiante avanzar en su proceso.
- El último informe académico que se entrega a los padres de familia o acudiente, contiene la valoración integral del rendimiento del estudiante para cada asignatura durante todo el año escolar. Esta valoración tendrá en cuenta el cumplimiento de los compromisos que haya adquirido el estudiante durante cada uno de los períodos, buscando superar las dificultades detectadas en el proceso académico.

## **12. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **12.1 CONDUCTO REGULAR**

El conducto regular para resolver las reclamaciones en lo relacionado con la evaluación y la valoración, tendrá las siguientes instancias:

- Docente del área
- Director de Grupo.
- Coordinación.
- Rector.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.
- Secretaria de Educación.

### **12.2 PROCEDIMIENTOS**

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder de acuerdo con los siguientes criterios:

Solicitud escrita en la agenda escolar, ante la instancia que corresponda.

La respuesta se dará en un plazo máximo de cinco días hábiles, dejando evidencia en el auxiliar de observador del estudiante.

La solución a la petición se dará teniendo en cuenta los registros que evidencian el seguimiento del estudiante, generando una respuesta precisa, dando claridad sobre la inquietud o imprecisión generada y realizando el correctivo si es necesario.

### **13.LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar. Por lo tanto, el Consejo Académico conformará mesas de trabajo para el análisis de la propuesta evaluativa y del decreto reglamentario establecido por el MEN.

A partir del trabajo anterior, el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta.

Posteriormente se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar como son: Consejo de Padres, Consejo de estudiantes Consejo Directivo. Estas instancias darán su aporte a la propuesta del sistema de evaluación institucional. El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta el documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, carteleras, circulares, página web, entre otros.

### **14. GRADUACION**

Los estudiantes que culminan la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan culminado con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

1. Se podrá graduar y obtener el título de bachiller académico con el respectivo énfasis, el estudiante que culmine el grado once, con un desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas, presente y sustente el proyecto empresarial y, cumpla con el Servicio Social obligatorio (Artículo 97 de la ley 115/94- Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional).
2. Podrán asistir a la ceremonia de graduación (acto social llamado PROCLAMACIÓN), aquellos estudiantes que culminan el grado once y que además de llenar los requerimientos del numeral 1 (de este capítulo), asistieron a los PREICFES programados por la Institución, a los simulacros ICFES, respetaron

y acataron El Manual de Convivencia. Esta graduación pública se dará a los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriores previo análisis del Consejo Directivo.

3. No se otorga públicamente (en acto de proclamación), el título de bachiller académico a los estudiantes que son promovidos, pero que incumplen con los requerimientos y criterios de los numerales 1 y 2, (de este capítulo), que han presentado dificultades o situaciones tipo II y III al Manual de convivencia.
4. Los estudiantes, que no puedan asistir al acto social de reconocimiento o proclamación de bachilleres, reclaman su diploma y acta de grado en la Secretaría académica de La Institución.
5. El estudiante que culmine el grado once y tenga una asignatura pendiente por recuperar y no lo haga al año siguiente, en la primera semana del calendario escolar del mes de enero, sin una excusa claramente justificada; se considera reprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.
6. Al finalizar los niveles de preescolar y básica se realizará una ceremonia de clausura y certificación.

## **15.CEREMONIA DE CLAUSURA**

- Para el grado preescolar se realizará un acto de clausura y se les otorgará un certificado que deje constancia de su cumplimiento.
- Los estudiantes que culminen el grado noveno y hayan aprobado todas las asignaturas, incluyendo las de años anteriores; recibirán un certificado donde conste la culminación del nivel de educación básica.

## GLOSARIO

**Actividades de Refuerzo:** Son las que realiza el docente de forma continua durante cada uno de los periodos.

**Actividad de Recuperación:** Se entienden como aquellas que se hacen una vez finalizado el proceso académico anual y se obtienen resultados definitivos en las asignaturas.

**Adaptación curricular:** Conjunto de acciones dirigidas para adecuar y flexibilizar el currículo. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto en nuestra institución y a la importancia que en éste se concede a principios educativos como:

- Partir del nivel de desarrollo del estudiante.
- Favorecer la construcción de aprendizajes significativos.
- Otorgarle una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En virtud de las necesidades detectadas, las adaptaciones pueden asumir medidas de diferente carácter, dependiendo del tipo y grado de dificultad de los estudiantes. Ello requiere distinguir entre diversos tipos de adaptaciones curriculares: no significativas, significativas y de acceso al currículo. Las adaptaciones no significativas se concretan en aquellos cambios que el profesorado introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza. Pretenden dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado: previsión de actividades de apoyo y desarrollo, selección de estímulos diferenciadores, variedad en los materiales, etc.

Las adaptaciones significativas suponen una adecuación en elementos curriculares que se consideran mínimos o nucleares (contenidos, logros y objetivos) en las asignaturas, materias o módulos. Las adaptaciones significativas en los elementos básicos del currículo pueden serlo por inclusión (caso de los estudiantes con talentos excepcionales o con necesidades educativas), aceleración, tercera jornada.

Las adaptaciones de acceso al currículo conllevan la modificación o provisión de recursos especiales, materiales de comunicación para facilitar que los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado. Esta modalidad de adaptación puede afectar, a su vez, a distintos tipos de variables: físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios en las condiciones de iluminación, sonido, etc), materiales (ordenador adaptado y otros equipamientos específicos) y comunicativas (sistemas de comunicación complementarios, aumentativos o alternativos).

**Aprender a aprender:** Principio de intervención educativa. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el estudiante desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos, en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.)

**Aprendizaje mecánico:** Aquel que aparece caracterizado por notas como: incorporación arbitraria de los nuevos conocimientos, falta de integración de los mismos en la estructura cognitiva del sujeto que aprende, adquisición memorística sin significado (opuesto a memorización comprensiva) que dificulta su aplicación a diferentes situaciones y contextos.

**Aprendizaje por descubrimiento:** Aquel en el que el estudiante construye sus conocimientos asumiendo una actitud protagonista, sin la ayuda permanente del maestro que puede, no obstante, guiar el proceso y facilitar medios. Esta forma de entender el aprendizaje requiere un método de búsqueda activa por parte del que aprende, que puede apoyarse en estrategias relacionadas con el método inductivo o con el hipotético-deductivo.

**Aprendizaje significativo:** Tipo de aprendizaje caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del estudiante de los nuevos contenidos, que pasan a formar parte de su memoria comprensiva.

**Autoevaluación:** En ella, un mismo sujeto asume el papel de evaluador y evaluado (el estudiante evalúa su propia actividad de aprendizaje.) Es muy importante que, de manera gradual, se estimule al estudiante para que vaya formulando opiniones sobre su propio trabajo, puesto que constituye una variable clave en la autorregulación del aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes y por tanto, en el desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser persona y aprender a convivir

**Coevaluación:** Implica una situación evaluadora en la cual unos sujetos o grupos intercambian alternativamente su papel de evaluadores y evaluados (profesor-estudiante, estudiante-estudiante, grupos de estudiantes entre sí, etc.).

**Concepto:** Elaboración o representación de ideas generales abstractas que se obtienen a partir de la consideración de determinados aspectos de los objetos, hechos, símbolos, fenómenos, etc. que poseen ciertas características comunes. Permiten, por tanto, organizar la realidad y poder predecirla. Los conceptos constituyen un contenido de aprendizaje, presente en el currículo prescriptivo.

**Conocimientos previos:** Conjunto de concepciones, representaciones y significados que los estudiantes poseen en relación con los distintos contenidos de aprendizaje que se proponen para su asimilación y construcción. Los estudiantes se valen de tales conocimientos previos para interpretar la realidad y los nuevos contenidos, por lo que resulta necesario identificarlos (en muchos casos serán parciales, erróneos) y activarlos, para convertirlos en punto de partida de los nuevos aprendizajes.

**Contenido:** Elemento del currículo que constituye el objeto directo de aprendizaje para los estudiantes, el medio imprescindible para conseguir el desarrollo de capacidades. Tradicionalmente ha sido utilizado con una significación restrictiva, equivalente a concepto.

**Currículo:** Compendio sistematizado de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se considera equivalente a términos como plan o programa (aunque con un fuerte componente técnico-pedagógico). Los

elementos del currículo; son los objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.

**Criterio de evaluación:** Enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los estudiantes en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los logros establecidos. El currículo fija el conjunto de criterios de evaluación correspondientes a cada área para cada etapa educativa, bajo la forma de un enunciado y una breve explicación del mismo. Posteriormente el colegio, en sus respectivos proyectos curriculares, y los profesores en sus programaciones de aula, deberán adaptar, secuenciar y desarrollar tales criterios.

**Criterio de promoción:** Definición del acuerdo asumido por la institución en su Proyecto Educativo Institucional, en relación con las adquisiciones básicas o mínimas que deberán condicionar el acceso de los estudiantes de una etapa, ciclo o curso al siguiente.

**Diversidad (atención a la):** Principio educativo que se refiere a la preocupación global y a las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los estudiantes. El principio de atención a la diversidad debe ser compatible con el de comprensividad e integración.

**Diversificación curricular:** Vía extraordinaria de atención a la diversidad en el marco de la educación, que permite que determinados estudiantes mayores de catorce (14) años, puedan en el segundo ciclo seguir un currículo adaptado, con supresión de objetivos, contenidos y asignaturas del currículo básico establecido con carácter general.

Los programas de diversificación curricular tienen por objeto el desarrollo de las habilidades y competencias propias de la etapa de desarrollo (metodológicas, de organización curricular, etc.), para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

**Evaluación educativa:** Proceso sistemático y planificado de compilación de la información relativa al proceso de aprendizaje de los estudiantes, al proceso de enseñanza del colegio, etc.; para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos obtenidos.

El modelo de evaluación adoptado en el actual marco curricular, por tanto, supone la extensión del objeto de la evaluación (desde los estudiantes y su rendimiento, hasta la totalidad de elementos que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje) y una clara orientación a la regulación y la toma de decisiones para la mejora de los procesos educativos en su conjunto.

**Evaluación (funciones/momentos):**

**Diagnóstica/Inicial.** Cuando se refiere a los procesos y resultados de aprendizaje de los estudiantes, evaluación orientada a obtener información sobre sus capacidades de partida y sus conocimientos previos en relación con un nuevo aprendizaje; para de este modo adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Suele utilizarse normalmente con finalidades pronósticas, y por lo tanto al inicio de un período de aprendizaje (etapa, ciclo, curso, unidad didáctica, etc.).

**Formativa/Continua/Procesual.** Cuando se refiere a los aprendizajes de los alumnos, se

orienta al ajuste y adaptación continuos del proceso de enseñanza a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en el momento en que estos se producen. Supone por tanto la recolección y el análisis continuo de información, de modo que se puedan introducir las reorientaciones y autocorrecciones precisas. En este tipo de evaluación interesa, por tanto, verificar los errores, dificultades, ritmos de aprendizaje, logros, etc. de los estudiantes, de modo que se pueda proporcionar de modo eficaz ayuda y refuerzo a la construcción de los aprendizajes.

**Sumativa/Final.** Cuando se refiere a los aprendizajes de los estudiantes, se orienta a determinar el grado de consecución que un estudiante ha obtenido en relación con los objetivos fijados para un área o etapa. Se realiza habitualmente, por tanto, al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se vincula a las decisiones de promoción, calificación y titulación. También cubre finalidades estrictamente pedagógicas en la medida que permite establecer la situación de un estudiante en relación con los objetivos y contenidos necesarios para afrontar con éxito futuros aprendizajes, constituyendo en este sentido el primer paso de un nuevo ciclo de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas.

#### **Evaluación (patrones de referencia):**

**Criterial.** Cuando se refiere a los procesos y resultados de los aprendizajes de los estudiantes, éstos se interpretan y valoran comparándolos con los objetivos previamente fijados. Es decir, nos permite saber el grado de consecución de esos objetivos para, a partir de ahí, juzgar si el aprendizaje es suficiente o insuficiente. Además, en la evaluación criterial personalizada, se comparan los procesos y resultados del aprendizaje del estudiante, no sólo con los objetivos previstos, sino también con las propias capacidades del sujeto (aptitudes, actitudes, conocimientos previos, etc.), de manera que se puede valorar así, si éstos son satisfactorios o insatisfactorios (evaluación conforme a autor referencias).

**Normativa.** Cuando se refiere a los procesos y resultados de los aprendizajes de los estudiantes, éstos se valoran e interpretan comparando el rendimiento de cada estudiante con el logrado por los demás miembros del grupo-clase (normalmente con la media del rendimiento del grupo).

**Inclusión Escolar:** Se define como “El conjunto de actuaciones pedagógicas específicas que se llevan a cabo para satisfacer las necesidades educativas especiales de los estudiantes y facilitar el acceso al currículo”.

También se define como: “el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales a desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales. Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares. “En definitiva va mas allá de mantener al niño en forma presencial o física al interior del aula, exige la posibilidad de acceder a todas las oportunidades de interacción social y académicas que el medio escolar brinde, destacando las potencialidades que deben ser estimuladas en forma permanente”( Garrido:1995).

**Necesidades educativas especiales:** Carencias formativas que para ser superadas necesitan de recursos menos usuales que los que ordinariamente se proporcionan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para cuya compensación, por tanto, es necesaria la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas. Tales carencias formativas pueden ser función tanto de condiciones personales (discapacidad o sobredotación) como de variables asociadas a la historia familiar, social, etc., del estudiante y con repercusiones significativas sobre su aprendizaje. Las necesidades educativas especiales, en consecuencia, deben ser entendidas en un sentido interactivo (dependen tanto de las características personales del estudiante como de las características del entorno educativo y de la respuesta que se le ofrece) y relativo (éstas serán diferentes en función de las características y respuesta educativa que se ofrece en cada contexto educativo).